

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

50

### MADRID NÚMERO 26

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 682 de 2010 se ha dictado sentencia, habiéndose acordado por resolución de esta fecha la notificación a la parte demandada por medio de edictos, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

#### *Sentencia*

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La ilustrísima señora doña Rocío Nieto Centeno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 682 de 2010, sobre juicio verbal, seguidos a instancias de “Sofincoc Instituição Financeira de Crédito, Sociedad Anónima”, sucursal en España, representada por el procurador de los tribunales don Javier Iglesias Gómez, contra don Marlon Édison Pilco Mariñp y doña Jenny Palila Ochoa Ramírez, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### *Fallo*

Que estimando la demanda formulada por “Sofincoc Instituição Financeira de Crédito, Sociedad Anónima”, sucursal en España, presentada por el procurador de los tribunales don Javier Iglesias Gómez, contra don Marlon Édison Pilco Mariñp y doña Jenny Palila Ochoa Ramírez, en rebeldía, condeno a los expresados demandados al pago de 2.641,67 euros, más intereses moratorios pactados devengados desde la fecha de interposición de la demanda, y pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), significándole a las partes que para la admisión a trámite del recurso deberán aportar resguardo de ingreso de un depósito que se constituirá en la entidad “Banesto”, número de cuenta 2454, clave 02, indicando número de expediente y año, por valor de 50 euros, en concepto de “Depósito recurso apelación”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Marlon Édison Pilco Mariñp y doña Jenny Palila Ochoa Ramírez se ha acordado la publicación de la presente para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Madrid, a 28 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/9.842/11)